

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECLARATORIA por la que se establece que el inmueble con superficie de 5,717.462 metros cuadrados, marcado con los números 8 y 10 de la calle de Salvador Novo, colonia Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, forma parte del patrimonio de la Federación.

AVELINO BRAVO CACHO, Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción VII y VIII, 28 fracción IV, 55 y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 8 fracción XIII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO

Que el inmueble con superficie de 5,717.462 metros cuadrados, marcado con los números 8 y 10 de la Calle de Salvador Novo, Colonia Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, se encuentra bajo la posesión, control y administración a título de dueño del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, Dependencia del Ejecutivo Federal, a través de su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales antes Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, desde el 26 de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, antes Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, desde la fecha antes referida, ha tenido la custodia, vigilancia y uso del inmueble con sus oficinas administrativas, como se desprende en los antecedentes jurídicos administrativos del inmueble que obran en el expediente a cargo de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 5,717.462 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se consignan en el plano número SCPF-044-2001, elaborado a escala 1:250, de fecha marzo de 2001, aprobado y registrado por la Dirección del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal bajo el número DRPCPF-261-2001-T/, de fecha 7 de marzo de 2001.

Que la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, mediante solicitudes de entrada y trámite números P-662168/2011 (0) y P-662169/2011 (0), de fecha diez de diciembre ambas de 2012, informó que después de una búsqueda a través de los sistemas electrónicos con que cuenta, no se localizaron Antecedentes Registrales de los inmuebles marcados con los números 8 y 10 de la Calle de Salvador Novo, Colonia Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, con superficie de 5,717.462 metros cuadrados, objeto de la presente Declaratoria.

Que habiéndose cumplido con los requisitos legales, integrando el expediente administrativo correspondiente, se dio inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose las siguientes diligencias:

Se realizó la publicación del aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 55 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, en el periódico "El Excélsior", de México, Distrito Federal, en la página 6: GLOBAL, el día 22 de marzo de 2012.

Se notificó los días 22 y 26 de marzo de 2012 respectivamente, en forma personal a través de los oficios DGPIF/DT con números 821, 822 y 824 diagonal 2012, todos de fecha 22 de marzo de 2012, a las CC. Ma. Esthela Zambrano Ochoa, María Antonieta Gómez Lemus e Ivette Esperanza Couturier Pumarino, la primera como administradora; y las dos restantes como propietarias de los predios colindantes; en observancia del artículo 55 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales.

El expediente administrativo debidamente integrado, quedó a disposición de los interesados en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Que en virtud de haber transcurrido los plazos que señala el artículo 55 en sus fracciones I y II de la Ley General de Bienes Nacionales, dentro de los cuales no se presentó oposición de parte legítimamente interesada; es procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se declara que el inmueble con superficie de 5,717.462 metros cuadrados, marcado con los números 8 y 10 de la Calle de Salvador Novo, Colonia Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, forma parte del Patrimonio de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEGUNDO.- Que la presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

TERCERO.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Inscribese esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad que corresponde a la ubicación del inmueble objeto de esta Declaratoria y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

QUINTO.- Cúmplase.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil doce.- El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.